

ANEXO N°1

INFORMACIÓN QUE DEBE SER INCLUIDA EN LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE INVERSIONES EN SERVICIOS DEPENDIENTES QUE REALICE EL SERVICIO DE BIENESTAR

1. Tipo de inversión (Construcción, adquisición de bienes inmuebles, adquisición de bienes muebles o equipamiento).
2. Nombre del proyecto.
3. Servicio Dependiente en el que se invierte, junto con su descripción (uso, estado en el que se encuentra, año de su construcción, etc.)
4. Descripción del proyecto (información sobre el terreno o bien raíz a adquirir, la infraestructura que se instalará o equipará y su finalidad)
5. Planificación del proyecto (etapas, plazos).
6. Costo total del proyecto.
7. Monto del proyecto financiado por el Servicio de Bienestar, cuyo límite máximo no puede ser superior al equivalente al porcentaje de afiliados respecto al total de funcionarios de la Institución.
8. Estudio de factibilidad técnica.
9. Estudio de factibilidad económica.
10. Certificado de disponibilidades presupuestarias del Servicio de Bienestar para el financiamiento del proyecto propuesto, expedido por la auditoría interna de la Institución
11. Informe de impacto en entrega de beneficios (médicos, subsidios, préstamos, etc) para los afiliados, en el caso de ejecutarse la inversión.
12. Estimación del número de afiliados favorecidos con el proyecto.
13. Explicación de la manera en que se benefician los afiliados con las inversiones que se quieren realizar (por ejemplo, alojamientos vacacionales a menor costo, precios preferenciales en cafetería y casinos, prioridad al momento de postular para el uso de centros vacacionales, tarifa preferencial en jardín infantil, etc)
14. Estimación del beneficio monetario que significa para los afiliados el uso de las instalaciones o equipos en los cuales se invertiría (por ejemplo ahorro de costos en alojamiento vacacionales, ahorro en costos médicos o dentales para el caso de mantener centros médicos o ahorro en costos de cuidados infantiles para el caso de jardines infantiles, etc).
15. Documentación que dé cuenta de la autorización de la Entidad:
 - a. Resoluciones
 - b. Licitaciones (bases, adjudicaciones, informes de pagos, etc) en el caso de ser continuidad de un proyecto anterior.
 - c. Documentación que dé cuenta del presupuesto destinado por la Entidad para el proyecto.
 - d. Cualquier otra documentación que el Servicio de Bienestar estime relevante.
16. Acta que dé cuenta de la aprobación del Consejo Administrativo.